

**SECRETARÍA DE FINANZAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 29 DE FEBRERO DE 2016**

a) **Notas de Desglose**

l) **Notas al Estado de Situación Financiera**
Activo

1. **Efectivo y Equivalente**

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	TIPO	SALDO CONTABLE
1.1.1.2.01.000001	CONCENTRADORA DE NOMINAS BAJIO 8494120106	CONCENTRADORA	73,353.08
1.1.1.2.01.000006	RECAUDACION CAJAS BAJIO CTA. 849412201-02	RECAUDACION	335,983,592.29
1.1.1.2.01.000007	RECAUDACION T.C. - INTERNET BANORTE 084-1023-420	RECAUDACION	43,826,417.44
1.1.1.2.01.000008	PREDIAL BAJIO BAJIO 8494122-0201	PREDIAL	1,822,651.95
1.1.1.2.01.000009	PREDIAL BANCOMER BANCOMER 019-14864-38	PREDIAL	87,382,295.55
1.1.1.2.01.000010	PREDIAL AFIRME AFIRME 0145-1139-38	PREDIAL	2,360,872.60
1.1.1.2.01.000011	PAGADORA GASTO CORRIENTE BAJIO 8494122-0101	GASTO CORRIENTE	47,338,720.80
1.1.1.2.01.000036	REMANENTE DE PARTICIPACIONES BANCOMER 019-14864-54	PARTICIPACIONES	108,349,524.66
1.1.1.2.01.000039	PARTICIPACIONES RAMO 28 BANORTE 084102343-9	PARTICIPACIONES	123,914,925.37
1.1.1.2.01.000040	PAGADORA GASTO CORRIENTE BANORTE 084-10234-11	GASTO CORRIENTE	109,569.65
1.1.1.2.01.000044	PROVISION ANUAL AGUINALDO BANREGIO 165-99940-00	PROVISION AGUINALDO	2,303,981.10
1.1.1.2.01.000045	PREDIAL SANTANDER 6550-347196-9	PREDIAL	22,489,056.03
1.1.1.2.01.000046	PAGADORA GASTO CORRIENTE SANTANDER 6550-347207-7	GASTO CORRIENTE	347,575.06
1.1.1.2.01.000048	PREDIAL HSBC 4055-14860-5	PREDIAL	3,661,707.42
1.1.1.2.01.000051	PREDIAL BANAMEX 7004-4353243	PREDIAL	4,547,367.60
1.1.1.2.01.000052	PREDIAL SCOTIABANK 0350-449101-7	PREDIAL	1,259,215.29
1.1.1.2.01.000180	GASTO CORRIENTE PREDIAL CTA. 5439-094 BANCO MULTIVA	GASTO CORRIENTE	403,930,440.09
TOTAL RECURSO DIRECTO			1,189,701,265.98

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	TIPO	SALDO CONTABLE
1.1.1.2.01.000002	FONDO METROPOLITANO 2015 CTA. 84945360165 BAJIO	FONDO METROPOLITANO 2015	6,470,725.77
1.1.1.2.01.000003	FORTAMUN 2016 CTA. 5739818 MULTIVA	FORTAMUN 2016	46,204,410.03
1.1.1.2.01.000004	FISM 2016 CTA. 5739721 MULTIVA	FISM 2016	15,609,920.34
1.1.1.2.01.000005	RAMO 23 CONTINGENCIAS 2015-3 CTA. 5590687 MULTIVA	RAMO 23	0.00
1.1.1.2.01.000013	FAM MEDIA SUPERIOR 2015 CTA. 84945360168 BAJIO	FAM	3,608.23
1.1.1.2.01.000050	FISM 2012 SCOTIABANK 0350-449100-9	FISM 2012	404,772.98
1.1.1.2.01.000056	FISM 2011 SCOTIABANK 0350-450598-0	FISM 2011	559.23
1.1.1.2.01.000057	FISM 2010 SCOTIABANK 0350-450606-5	FISM 2010	257.41
1.1.1.2.01.000062	FISM 2013 SCOTIABANK 0350-452670-8	FISM 2013	9,779,394.63
1.1.1.2.01.000063	FORTAMUN 2013 SCOTIABANK 0350-452669-4	FORTAMUN 2013	66,728.35
1.1.1.2.01.000065	RECURSOS GEQ AFEF 2013 AFIRME 145-11485-3	GEQ AFEF 2013	62,860.63

CUENTA BANCARIA	DESCRIPCIÓN	TIPO	SALDO CONTABLE
1.1.1.2.01.000080	FISCAL ETIQUETADO 2014 BAJIO CTA. 84945360138	FISCAL ETIQUETADO 2014	8,355,403.29
1.1.1.2.01.000099	FAM BASICA 2014 CTA. 11431000387 AFIRME	FAM BASICA 2014	221,720.76
1.1.1.2.01.000106	FAFEF 2014 CTA. 11431000182 AFIRME	FAFEF 2014	26,481.09
1.1.1.2.01.000111	FORTAMUN 2014	FORTAMUN 2014	865,648.86
1.1.1.2.01.000113	FISM 2014 SCOTIABANK CTA. 03504639197	FISM 2014	11,151,941.32
1.1.1.2.01.000114	ISN 2014 CTA. 11431000409 AFIRME	ISN 2014	109,339.79
1.1.1.2.01.000116	SEDESU CARBONO CTA. 84945360131 BAJIO	SEDESU CARBONO	16.08
1.1.1.2.01.000129	FONCA "EJERCITO REPUBLICANO, SISTEMA DE PLAZAS" CTA. 84945360122 BAJIO	FONCA EJERCITO REPUBLICANO	1,800,230.76
1.1.1.2.01.000136	PDZP Estatal 2014 CTA. 84944370137 BAJIO	PDZP ESTATAL	0.00
1.1.1.2.01.000139	RAMO 23 (102) CTA. 1143-100107-3 AFIRME	RAMO 23	215,171.05
1.1.1.2.01.000142	LIENZO CHARRO CTA. 8494-12201-08 BAJIO	LIENZO CHARRO	233,996.58
1.1.1.2.01.000145	PROLOGYCA 2014 CTA. 84944370141 BAJIO	PROLOGYCA 2014	8,312,784.55
1.1.1.2.01.000146	CFE INFRAESTRUCTURA 2014 CTA. 84944370143 BAJIO	CFE INFRAESTRUCTURA	8,665.16
1.1.1.2.01.000148	PROLOGYCA MUNICIPAL 2014 CTA. 84944370145 BAJIO	PROLOGYCA MUNICIPAL 2014	1,879,963.49
1.1.1.2.01.000149	INADEM RTYS CTA. 11431001383 AFIRME	INADEM RTYS	1.61
1.1.1.2.01.000150	INADEM S. MEJORA DE TRAMITES CTA. 11431001391 AFIRME	INADEM S. MEJORA DE TRAMITES	590,152.86
1.1.1.2.01.000151	INADEM SIG CTA. 11431001405 AFIRME	INADEM SIG.	2.84
1.1.1.2.01.000153	FISM 2015 CTA. 03504764439 SCOTIABANK	FISM 2015	22,023,353.66
1.1.1.2.01.000154	FORTAMUN 2015 CTA. 03504764447 SCOTIABANK	FORTAMUN 2015	2,276,867.39
1.1.1.2.01.000155	FISCAL ETIQUETADO 2015 CTA. 84945360146 BAJIO	FISCAL ETIQUETADO 2015	81,204,990.04
1.1.1.2.01.000156	SUBSEMUN FEDERAL 2015 CTA. 0276066243 BANORTE	SUBSEMUN FEDERAL 2015	0.00
1.1.1.2.01.000157	SUBSEMUN MUNICIPAL 2015 CTA. 0276068546 BANORTE	SUBSEMUN MUNICIPAL 2015	0.00
1.1.1.2.01.000161	FAFEF 2015 CTA. 84945360150 BAJIO	FAFEF 2015	0.00
1.1.1.2.01.000162	GEQ 2015 CTA. 84945360151 BAJIO	GEQ 2015	0.00
1.1.1.2.01.000163	FAM BASICA 2015 84945360152 BAJIO	FAM BASICA 2015	47,706.02
1.1.1.2.01.000168	PROLOGYCA ESTATAL 2014 cta. 84944370146 BAJIO	PROLOGYCA ESTATAL 2014	1,690,271.32
1.1.1.2.01.000169	CONACULTA PEF 2015 849443701-47	CONACULTA PEF 2015	0.00
1.1.1.2.01.000171	CECYTEQ CTA.84944370148 BAJIO	CECYTEQ	2,682.01
1.1.1.2.01.000173	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015 CTA. 84945360158 BAJIO	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015	480.80
1.1.1.2.01.000177	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015-2 CTA. 84945360162 BAJIO	RAMO 23 CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015	57,818.86
1.1.1.2.01.000181	PROGRAMA PREP MUNICIPAL 2015 CTA. 5439-264 BANCO MULTIVA	PREP MUNICIPAL 2015	4,200.06
1.1.1.2.01.000182	PROGRAMA PREP FEDERAL 2015	PREP FEDERAL 2015	4,200.40
1.1.1.2.01.000183	PROGRAMA HABITAT MUNICIPAL 2015	HABITAT MUNICIAPL 2015	484,556.77
1.1.1.2.01.000184	PROGRAMA HABITAT FEDERAL 2015 CTA. 5439-377 BANCO MULTIVA	HABITAT FEDERAL 2015	3,348,192.97
TOTAL DE FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA			223,520,077.99

TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1,413,221,343.97
--------------------------------------	-------------------------

2. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o Servicios a Recibir

DESCRIPCIÓN	180	Menor 365	Mayor 365	IMPORTE	Características Cualitativas
Derechos a recibir efectivo o equivalentes					
1.1.1.2.3.00 Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	7,778,101.28			7,778,101.28	

DESCRIPCIÓN		180	Menor 365	Mayor 365	IMPORTE	Características Cualitativas
1.1.3.1.00	Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Servicios				-	
1.1.3.4.00	Anticipos a Contratistas por Obra Pública	41,750,835.82			41,750,835.82	
					49,528,937.10	

6. Inversiones Financieras

Cuenta Contable	DESCRIPCIÓN	TIPO	IMPORTE	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
1.2.1.3.06	Fideicomiso de Administración y Pago			
1.2.1.3.06	Fideicomiso de Administración y pago	Crédito Bancomer	9,373,784.16	
Total			9,373,784.16	
1.2.1.3.08	Fideicomiso Fondo de Pensiones			
1.2.1.3.08	Fideicomiso Fondo de Pensiones	Fondo de Pensiones	14,373,369.14	
Total			14,373,369.14	
Sumatoria			23,747,153.30	

7. No se tienen identificadas inversiones financieras, saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

8. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION		METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ACTIVOS
		DEL PERIODO	ACUMULADA				
1.2.3.00	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso						
1.2.3.1.00	Terrenos	6,913,146,232.14	0.00	0.00	No aplica	No aplica	No aplica
1.2.3.2.00	Vivienda	176,544,617.14	9,656.27	178,570.16	Lineal	2%	A partir del 1 de enero del 2013 se aplica la depreciación a los bienes inmuebles de conformidad con el criterio número CACQRO/02/2013 de la segunda reunión ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro Buen Estado
1.2.3.3.00	Edificios no Habitacionales	3,147,068,550.04	494,461.43	3,374,028.90	Lineal	3.33%	
1.2.3.5.00	Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público	35,481,796.47	0.00	0.00	No aplica	No aplica	
1.2.3.6.00	Construcción en Proceso en Bienes Propios	106,609,760.54	0.00	0.00	No aplica	No aplica	
Total		10,378,850,956.33	504,117.70	3,552,599.06			

DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO	DEPRECIACION		METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS	CARACTERISTIAS SIGNIFICATIVAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ACTIVOS
		DEL PERIODO	ACUMULADA				
1.2.4	Bienes Muebles						
1.2.4.1.00	Mobiliario y Equipo de Administración	176,741,240.09	495,433.13	10,244,823.08	Lineal	10, 20 y 33.33%	A partir del 1 de enero del 2013 se aplica la depreciación a los bienes muebles de conformidad con el criterio número CACQRO/02/2013 de la segunda reunión ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Querétaro
1.2.4.2.00	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,827,224.95	260,720.32	5,651,230.99	Lineal	10, 20 y 33.33%	
1.2.4.3.00	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,128,987.81	9,392.71	191,803.73	Lineal	10 y 20%	
1.2.4.4.00	Equipo de Transporte	429,220,248.54	1,138,979.99	28,751,207.41	Lineal	8, 10, 20 y 25%	
1.2.4.5.00	Equipo de Defensa y Seguridad	64,704,235.33	843,769.03	17,144,250.00	Lineal	33%	
1.2.4.6.00	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	154,304,725.52	516,126.56	9,549,210.46	Lineal	6, 10, 14 y 20%	
1.2.4.7.00	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,769,017.82	0.00	0.00	Lineal	No aplica	
1.2.4.8.00	Activos Biológicos	402,250.00	0.00	0.00	Lineal	No aplica	
Total		876,097,930.06	3,264,421.74	71,532,525.67			Buen Estado

9. Activos Intangibles

DESCRIPCION	VALOR HISTORICO	AMORTIZACION		METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS	CARACTERISTIAS SIGNIFICATIVAS DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ACTIVOS
		DEL PERIODO	ACUMULADA				
1.2.5	Activos Intangibles						
1.2.5.1.00	Software	32,074,530.97	177,133.85	1,392,232.45	Lineal	20%	A partir del 1 de enero de 2013 se aplica la amortización a los Activos intangibles de conformidad con el criterio número CACQRO/02/2013
1.2.5.4.00	Licencias	18,159,331.87	212,977.76	2,578,594.76	Lineal	20%	
Total		50,233,862.84	390,111.61	3,970,827.21			Buen Estado

10. Estimaciones y Deterioros.

No se cuenta con estimaciones de cuentas incobrables, inventarios y deterioro de activos.

11. Otros Activos

1.2.9.3 Bienes en Comodato, Concesión o Arrendamiento Financiero otorgados por Municipio de Querétaro

Cuenta Contable	Descripción	Tipos de Bienes	Comentarios	Características Cualitativas	Saldo
1.2.9.3.01.000003					\$ -
			TOTAL DE BIENES EN COMODATO		\$ -

PASIVO

1. Cuentas y Documentos por pagar

DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	IMPORTE	Características Cualitativas
Pasivos Circulantes						
2.1.1.0.00 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	69,980,442.71				69,980,442.71	
2.1.2.0.00 Documentos por Pagar a Corto Plazo	53,043,334.33				53,043,334.33	
2.1.5.0.00 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	68,181.98				68,181.98	
					123,091,959.02	

2 Fondos de Bienes de terceros en administración y/o en garantía.

DESCRIPCIÓN	90	180	Menor 365	Mayor 365	IMPORTE	Características Cualitativas
2.1.7.0.00 Provisiones a Corto Plazo	44,102,427.47				44,102,427.47	
					44,102,427.47	

3. Pasivos Diferidos y Otros

No se cuentan con pasivos diferidos y otros.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS DE GESTIÓN

1. INGRESOS

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 29 DE FEBRERO DE 2016	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
4.1.1.0.00.000000	Impuestos	701,910,908.12	
4.1.4.0.00.000000	Derechos	55,854,722.84	
4.1.5.0.00.000000	Productos de tipo corriente	0.00	
4.1.6.0.00.000000	Aprovechamientos de tipo corriente	15,765,037.51	
4.2.1.0.00.000000	Participaciones y aportaciones	266,400,211.42	
	TOTAL	1,039,930,879.89	

2. Otros Ingresos y beneficios

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TIPO	INGRESO RECAUDADO ACUMULADO AL 29 DE FEBRERO DE 2016	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
4.3.0.0.00.000000	Ingresos Financieros	Productos Financieros	5,975,935.89	
	TOTAL	0.00	5,975,935.89	

Gastos y Otras Pérdidas

CUENTA	DESCRIPCIÓN	EGRESO PAGADO ACUMULADO AL 29 DE FEBRERO 2016	GASTOS REPRESENTATIVOS MAYORES AL 10% DEL TOTAL
5.1.1.0.00.000000	Servicios Personales	270,345,072.61	58.80%
5.1.3.0.00.000000	Servicios Generales	47,115,919.71	9.99%
		317,460,992.32	

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO

No Existen Modificaciones Al Patrimonio Contribuido

2. MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO

	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	FEBRERO	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
3.2	<u>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</u>	11,762,901,342.37	-20,491,166.80	11,742,410,175.57	
3.2.2.0.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	10,934,218,694.64	(20,491,166.80)	10,913,727,527.84	Afectada a las diferentes cuentas de resultados de ejercicios anteriores
3.2.3.0.00	Revaluó	828,682,647.73	-	828,682,647.73	Revaluó de Bienes Inmuebles

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Análisis de saldos inicial y final

DESCRIPCIÓN		PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1.1.1.1.00	Efectivo	792,499.84	792,499.84
1.1.1.2.00	Efectivo en Bancos - Tesorería	1,413,221,343.97	1,289,935,442.23
1.1.2.1.01	Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
1.1.1.5.00	Fondos con afectación específica	0.00	0.00
1.1.1.6.00	Depósitos de fondos de terceros y otros	426,224.22	441,025.00
Total de Efectivo y Equivalentes		1,414,440,068.03	1,291,168,967.07

3. Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles

ADQUISICIONES	MONTO GLOBAL	% DE ADQUISICION REALIZADA CON SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL EN 2016	IMPORTE DE LOS PAGOS DEL PERIODO	
1.2.3	Bienes Inmuebles		No se generaron adquisiciones durante el periodo	
1.2.3.1.00	Terrenos	6,913,146,232.14		
1.2.3.2.00	Vivienda	176,544,617.14		
1.2.3.3.00	Edificios no Habitacionales	3,147,068,550.04		
1.2.3.5.00	Construcción en Proceso en Bienes de Dominio Público	35,481,796.47		0.00%
1.2.3.6.00	Construcción en Proceso en Bienes Propios	106,609,760.54		0.00%
TOTAL		10,378,850,956.33		

ADQUISICIONES	MONTO GLOBAL	% DE ADQUISICION REALIZADA CON SUBSIDIO DE CAPITAL DEL SECTOR CENTRAL EN 2016	IMPORTE DE LOS PAGOS DEL PERIODO	
1.2.4	Bienes Muebles			
1.2.4.1.00	Mobiliario y Equipo de Administración	176,741,240.09		0.00%
1.2.4.2.00	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,827,224.95		0.00%
1.2.4.3.00	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,128,987.81		0.00%
1.2.4.4.00	Equipo de Transporte	429,220,248.54		0.00%
1.2.4.5.00	Equipo de Defensa y Seguridad	64,704,235.33		0.00%
1.2.4.6.00	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	154,304,725.52		0.00%
1.2.4.7.00	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	3,769,017.82		0.00%
1.2.4.8.00	Activos Biológicos	402,250.00		0.00%
TOTAL		876,097,930.06		

4. Conciliación de los Flujos de efectivos netos de las actividades de Operación y la cuenta de Ahorro y Desahorro

DESCRIPCIÓN	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	4,158,651.05	4,284,185.21
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0.00	0.00
Depreciación	3,768,539.44	3,894,073.60
Amortización	390,111.61	390,111.61
Incremento en las Provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables

MUNICIPIO DE QUERETARO		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente al 29 de Febrero		
1. Ingresos Presupuestarios		1,046,014,678.28
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
	Incremento por variación de inventarios	0.00
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00
	Disminución del exceso de provisiones	0.00
	Otros ingresos y beneficios varios	0.00
Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
	Productos de capital	0.00
	Aprovechamientos capital	0.00
	Ingresos derivados de financiamientos	0.00
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables		1,046,014,678.28

Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables

MUNICIPIO DE QUERETARO		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente al 29 de Febrero 2016		
1. Total de egresos presupuestarios		465,615,191.63
2. Menos egresos presupuestarios no contables		94,768,103.43
Mobiliario y equipo de administración	122,797.60	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Equipo de defensa y seguridad	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	33,131.00	
Activos biológicos	-	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	10,092.00	
Obra pública en bienes de dominio público	-	
Obra pública en bienes propios	-	
Acciones y participaciones de capital	-	
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda publica	7,370,370.36	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	72,018,430.44	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	15,213,282.03	
3. Más gastos contables no presupuestales		25,635,787.66
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	11,400,152.76	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	-	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	6,520,066.00	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	7,715,568.90	
4. Total de Gasto Contable Pagado		396,482,875.86

B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

Cuentas de Orden Contables:

Bienes Concesionados o en Comodato

Bienes recibidos en Comodato por el Municipio de otros Entes Públicos.

Cuenta Contable	Descripción	Tipos de Bienes	Comentarios	CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS	Saldo
7.6.3.1.1.1	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	Bienes Muebles, Equipo de Computo, Equipo educativo y recreativo y unidades vehiculares.	Se integra por los Bienes Muebles y unidades vehiculares que se encuentran en uso por el Municipio de Querétaro, registrados mediante tres contratos de comodato.		103.00
7.6.3.1.1.2	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Unidades Vehiculares	Se integra por tres unidades vehiculares y se encuentran en uso por el Municipio de Querétaro, registrados mediante el contrato de comodato COM-02/2012.		3.00
7.6.3.1.02.1	Cerro de las campanas	Bienes Inmuebles	el bien inmueble en Comodato "CERRO DE LAS CAMPANAS", a valor de un peso, de acuerdo a Oficio No. 401.F(6)138.2015/MH-063/15 firmado por el Delegado Lic. Manuel Naredo del Centro del Instituto Nacional de Antropología e Historia Querétaro.		1.00
TOTAL					107.00

C) Notas de Gestión Administrativa

1. Introducción

Los Estados Financieros proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, para la toma de decisiones, así como a los Entes Públicos Fiscalizadores, y a los Ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para una mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

Las expectativas económicas proyectadas para 2016 por parte del Gobierno Federal estimaron un crecimiento entre el 2.6 y 3.6 % en el Producto Interno Bruto (PIB), así como una meta inflacionaria del 3.0 % para el 2016 (Fuente SHCP). El Presupuesto de Egresos tiene como una de sus premisas privilegiar el gasto social sobre el administrativo, beneficiando a un mayor número de habitantes de la población del Municipio de Querétaro, con un 19.7% de gasto administrativo y 80.3% de gasto social.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MQU220926DZA, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 26 (veintiséis) de Septiembre de 1922. (Mil Novecientos Veintidós)

b) Principales cambios en su estructura orgánica

Durante el presente mes no se realizaron varios cambios significativos en la estructura organizacional y uno de ellos se realizó de acuerdo al Código Municipal de Querétaro y a las Modificaciones al Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas:

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social

El Municipio de Querétaro, es una parte de la constitución de la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro, es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, y se compone por un Presidente Municipal que, política y administrativamente es el representante del Municipio, 13 regidores y dos síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. El Municipio de Querétaro está investido de personalidad jurídica y dotado de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejerce a través de dos síndicos o delegándola a favor de terceros, mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento.

b) Principal actividad

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Mercados y centrales de abasto; Panteones; Rastro; Calles, parques y jardines y su equipamiento; Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Ayuntamiento tiene las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expide la Legislatura del Estado de Querétaro, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción, que organiza la administración pública municipal, regula las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Municipio de Querétaro, en los términos de las Leyes federales y estatales relativas, está facultado para: Aprobar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la



creación y administración de sus reservas territoriales; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes estatales y federales de la materia; autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia; invertir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales, otorgar a los centros de población la categoría política que les corresponda, de conformidad con el procedimiento respectivo; autorizar la contratación y concesión de obras y servicios públicos municipales, en los términos de sus reglamentos; crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales; crear y suprimir las delegaciones y subdelegaciones municipales necesarias para el efectivo cumplimiento de sus funciones administrativas y la provisión de servicios; aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas, municipales; solicitar a través del presidente municipal la comparecencia de los servidores públicos de la administración municipal, así como la información necesaria para el proceso de evaluación y seguimiento de los planes y programas; solicitar al ejecutivo del estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública, formular la iniciativa de Ley de ingresos del municipio para cada año fiscal y remitirla, para su estudio y aprobación, a la legislatura del estado; formular y aprobar el Presupuesto de egresos del municipio para cada año fiscal con base en sus ingresos disponibles y sujetándose para ello a las normas contenidas en esta y las demás leyes aplicables; administrar el patrimonio del municipio conforme a la ley y vigilar, a través del presidente municipal y de los órganos de control que se establezcan del propio ayuntamiento, la correcta aplicación del presupuesto de egresos; remitir a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado, la cuenta pública municipal, en los términos que señala la Ley de fiscalización superior del Estado de Querétaro; conocer de la renuncia de los regidores del ayuntamiento y citar a los suplentes para que los sustituyan en sus funciones; conocer de la solicitud de licencia de los miembros del ayuntamiento; designar, de entre los regidores propietarios, a quien deba suplir al presidente municipal en sus faltas temporales o absolutas, en los términos de la constitución política del Estado de Querétaro; citar a los regidores suplentes o al síndico suplente, según sea el caso, para que, en caso de falta temporal o absoluta de los propietarios, sustituyan a estos en sus funciones; celebrar en los términos que señala esta ley, convenios con otros municipios, con el estado y con los particulares, a fin de coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan, o para cualquier otro aspecto de índole administrativo, que requiera de auxilio técnico u operativo; vigilar que se imparta la instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar; participar con la federación y el estado, en la impartición de la educación primaria y secundaria, en los términos del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ejercer sus atribuciones en materia de asociaciones religiosas y culto público en los términos de la ley reglamentaria respectiva; resolver sobre los recursos de revisión interpuestos en contra las resoluciones dictadas por el presidente y demás autoridades del municipio; aprobar la adquisición de bienes y valores que incrementen el patrimonio del municipio mediante cualquiera de las formas previstas por la ley, de conformidad con el reglamento respectivo; aprobar la constitución y participación en empresas, asociaciones, sociedades y fideicomisos, siempre que el objeto sea el mejoramiento de los servicios públicos municipales; supervisar el ejercicio de las atribuciones que en materia de seguridad pública, policía preventiva y protección civil, corresponden al municipio; supervisar el ejercicio de las atribuciones de tránsito, en los términos de la ley de la materia y los reglamentos municipales; promover el bienestar social y cultural de la población municipal mediante programas y acciones que propicien el desarrollo integral de la familia y la integración social de las distintas comunidades del municipio; proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y

construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; presentar ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes o decretos; promover la participación de los habitantes del municipio en el ejercicio del gobierno municipal; proponer y coordinar la celebración de consultas a la población cuando lo juzgue necesario para tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés de la comunidad; nombrar y remover a los titulares de las dependencias administrativas.

c) Ejercicio fiscal

El ejercicio fiscal es del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

d) Régimen jurídico

El régimen jurídico nace con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro y el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 25 Fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Las obligaciones fiscales federales que tiene el Municipio consisten en retener y enterar el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, por los servicios profesionales y por el uso o goce temporal de bienes inmuebles. De igual forma está obligado por convenio de retención y pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. En materia de obligaciones fiscales estatales está obligado al pago del Impuesto Sobre Nóminas.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal de Querétaro y por los Reglamentos Interiores de la diversas Secretarías del Municipio de Querétaro. El Municipio de Querétaro es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que, política y administrativamente es el representante del Municipio, 13 regidores y dos síndicos municipales quienes son los representantes legales del Ayuntamiento. Cuenta con 15 Secretarías, (Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Humano y Social, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Secretaría de Administración, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría Particular, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Privada, Secretaría Adjunta, Secretaría de Gestión Delegacional), 2 Coordinaciones (Coordinación de Institutos Desconcentrados del Municipio de Querétaro y Coordinación General de Comunicación Social), 1 Oficina de Enlace Legislativo y Asuntos Internacionales, **Sector Desconcentrado** (Órgano Municipal de Responsabilidades Administrativas, Auditoría Municipal de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Delegación Josefa Vergara y Hernandez, Delegación Felipe Carrillo Puerto, Delegación Centro Histórico, Delegación Cayetano Rubio, Delegación Santa Rosa Jáuregui, Delegación Félix Osorio Sotomayor y Delegación Epigmenio Gonzalez, Instituto Municipal de la Juventud de Querétaro, Instituto de Cultura del Municipio de Querétaro e Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Querétaro, Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro, Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro) y **Sector Paramunicipal**, (Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto Municipal de Planeación, Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente, Crematorio de Querétaro, S.A. de C.V., Parque Bicentenario).

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario

Se tienen dos fideicomisos, de los cuales, el fideicomiso número F/402403-0 celebrado con BBVA Bancomer, Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA es utilizado para cubrir las obligaciones de los préstamos obtenidos con instituciones financieras. El fideicomiso número 159-4 celebrado con Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Su fin es el pago de jubilaciones o pensiones por vejez o muerte de los trabajadores al servicio del Municipio de Querétaro.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) El Municipio de Querétaro desde el 1 de enero del 2014 cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental diseñado en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los estados financieros son a valor histórico con excepción de los bienes inmuebles que fueron revaluados a valor catastral, este último registrado por la Secretaría de Administración.
- c) Postulados básicos son los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) Normatividad supletoria. Las leyes, Reglamentos, Reglas de Operación y Convenios emitidos por la Federación y el Estado así como el Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto, que busca precisar la operación que deberán seguir las dependencias para el ejercicio del gasto en el Municipio de Querétaro.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) El método utilizado para la actualización del valor de los bienes inmuebles es el determinado por la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración derivado a que con fundamento en la fracción VIII del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal y fracción XXIV del artículo 75 del Código Municipal de Querétaro es la dependencia facultada para ello.
- b) No se realizan operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas o asociadas.
- d) No se cuenta con inventarios ni costo de lo vendido.
- e) Se cuenta con el fideicomiso número 159-4 celebrado con Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. cuyo fin es el pago de jubilaciones o pensiones por vejez o muerte de los trabajadores al servicio del Municipio de Querétaro.
- f) El Municipio registra de manera mensual provisiones de impuestos Federales y Estatales y a partir del mes de octubre 2015 se registran provisiones por prestaciones laborales.
- g) El Municipio no cuenta con reservas.
- h) Actualmente no se han realizado cambios en políticas contables.

- i) El Municipio no ha realizado reclasificaciones significativas.
- j) De manera mensual se analizan y se depuran movimientos contables y en su caso cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- a) No se cuenta con activos en moneda extranjera
- b) No se cuenta con pasivos en moneda extranjera
- c) No se cuenta con posición en moneda extranjera
- d) No se opera con Tipo de cambio
- e) En consecuencia no existe equivalente en moneda nacional

8. Reporte Analítico del Activo

- a) El porcentaje de depreciación, deterioro o amortización de los diferentes tipos de activos, son las determinadas por la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración derivado a que con fundamento en la fracción VIII del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal y fracción XXIV del artículo 75 del Código Municipal de Querétaro es la dependencia facultada para ello, en este periodo contable se ha registrado la depreciación y amortización de los bienes muebles e inmuebles adquiridos en el ejercicio 2013. Estos porcentajes se encuentran señalados en el apartado 8 de las notas de desglose.
- b) Durante el año no se han realizado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.
- c) No se cuenta con importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) No existen riesgos por tipo de cambio, toda vez que no se realizan operaciones de esta naturaleza. Las inversiones financieras se realizan en renta fija. Se cuenta con un contrato de cobertura de tasa de interés (CAP) para el pago de la deuda.
- e) Actualmente no se cuenta con un Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) No se tienen circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g) No se tienen desmantelamientos de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) A la fecha los excedentes de efectivo disponible diario se manejan en cuentas especiales de saldos promedios (Productivas) donde nos generan rendimientos respecto de un porcentaje del valor de la TIIE.
- i) No se cuenta con Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se tienen dos fideicomisos, de los cuales, el fideicomiso número F/402403-0 celebrado con BBVA Bancomer, Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA es utilizado para cubrir las obligaciones de los préstamos obtenidos con instituciones financieras.

El fideicomiso número 159-4 celebrado con Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Su fin es el pago de jubilaciones o pensiones por vejez o muerte de los trabajadores al servicio del Municipio de Querétaro.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento

De los ingresos de gestión generados al 29 de Febrero de 2016, mismos que ascienden a \$773,530,668.47 (Setecientos setenta y tres millones quinientos treinta mil seiscientos sesenta y ocho pesos 47/100 M.N.) se destaca la relevancia de los impuestos alcanzando en el periodo que se reporta un 90.74% de los ingresos de gestión y un 67.50% sobre los ingresos totales.

Derivado del punto anterior, los derechos se consideran para el periodo que se informa como la segunda fuente de ingreso de los ingresos en gestión para este Municipio, mismos que ascienden a \$55,854,722.84 (Cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos 84/100 M.N.) representando el 7.22% de los ingresos de gestión y un 5.37% sobre los ingresos totales.

En cuanto a la generación de Aprovechamientos de tipo corriente ascienden a \$15,765,037.51 (Quince millones setecientos sesenta y cinco mil treinta y siete pesos 51/100 M.N.), representan el 2.04% de los ingresos de gestión y un 1.52 % sobre los ingresos totales.

Respecto de los ingresos Federales la cantidad para el periodo reportado asciende a \$266,400,211.42 (Doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos mil doscientos once pesos 74/100 M.N.), es decir, el 25.62% sobre los ingresos totales.

b) Proyección de la recaudación

La recaudación del Municipio durante el mes de Febrero fue del 37.98% en relación a lo que se estima recaudar de acuerdo a la Ley de Ingresos 2016.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

DEUDA PUBLICA	SALDO AL 29/02/2016
Largo Plazo	110,555,556.30
Corto Plazo	44,222,222.16
SUMA	154,777,778.46

Año	DEUDA	RECAUDACION (Ingresos de Gestión)	PROPORCION DEUDA VS REC.
2015	162,148,148.82	2,107,166,891.86	7.70%
2014	206,370,370.00	2,071,289,748.11	9.96%
2013	308,862,555.00	1,523,662,851.00	20.27%
2012	411,789,825.00	1,420,293,261.00	28.99%
2011	651,250,141.00	1,172,178,366.00	55.56%

Año	DEUDA	RECAUDACION (Ingresos de Gestión)	PROPORCION DEUDA VS REC.
2010	759,449,735.00	1,128,090,155.00	67.32%
2009	798,000,000.00	1,173,043,820.00	68.03%
2008	398,000,000.00	1,147,362,968.00	34.69%

12. Calificaciones otorgadas

Moody's: 2015

Con fecha 26 de marzo de 2015 Moody's público, "Las calificaciones de emisor de **Aa1.mx (Escala Nacional de México) y Baa1 (Escala Global, moneda local)** asignadas al Municipio de Querétaro están respaldadas por buenas prácticas de administración y gobierno interno y un buen desempeño operativo derivado de una alta capacidad de generación de ingresos propios. Dichas características aseguran la fuerte capacidad financiera del municipio para cumplir con los pagos del servicio de la deuda. Las calificaciones también toman en cuenta la volatilidad de los resultados financieros consolidados. No obstante, este reto crediticio está parcialmente compensado con altos niveles de liquidez que permiten al municipio afrontar choques externos.

Standard & Poor's: 2015

Con fecha 18 de marzo de 2015, la Agencia Calificadora Standard And Poor's revisa perspectiva de calificación a positiva de estable y confirma las calificaciones "mxAA+" (Escala Nacional) "BBB" (Escala Global) para el Municipio de Querétaro, gracias al adecuado crecimiento de sus ingresos propios y a sus controles de gasto. Estos factores mantendrán la solidez de sus indicadores financieros.

Entre otras fortalezas financieras, se destaca el "promedio", liquidez adecuada y carga de deuda y pasivos contingentes bajos.

Por otro lado la economía de Querétaro es más fuerte que el promedio nacional y está en línea con la de sus pares mexicanos, en la categoría de calificaciones altas.

Cabe mencionar, que no se identificaron pasivos contingentes significativos.

13. Proceso de Mejora

En el mes actual no hay un nuevo proceso de mejora que reportar.

14. Información por Segmentos

Por el momento nada que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

Por el momento nada que revelar.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.